

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 0635 DE 23 DE MARZO DE 2022 Y SE REINTEGRA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026”

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 5 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Congreso de la República expidió la Resolución No. 001 de 17 de enero de 2022 *“Por la cual se efectúa una convocatoria pública y se selecciona una institución de educación superior a fin de adelantar la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para el periodo 2022-2026”*, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 126 y 267 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018.

Que los artículos 7 y 8 de la Ley 1904 de 2018 *“Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”*, disponen lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO 7. *El Congreso conformará una Comisión accidental para definir la lista de elegibles:*

- 1. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio.*
- 2. El Senado elegirá por el mecanismo de cociente electoral el mismo número de miembros que resulte del numeral anterior.*

ARTÍCULO 8. *Funciones de la comisión. La Comisión de que trata esta ley, tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Se entenderán habilitados para continuar en el proceso al menos 20 personas.*
- 2. La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el congreso en pleno.*
- 3. Las demás que le señale la Mesa Directiva.*

“(…)”

Que teniendo en cuenta la nueva configuración de partidos que conforman la Cámara de Representantes para el periodo constitucional 2022-2026, y en cumplimiento a las decisiones judiciales tendientes al saneamiento del proceso de elección de Contralor General de la República, que conmina a rehacer la lista de elegibles ponderando los criterios de mérito, igualdad de género e idoneidad, se procede a reintegrar la **“COMISION ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026.”**

Que de acuerdo con las postulaciones realizadas por los partidos y movimientos políticos con representación en la corporación a partir del 20 de julio de 2022, los siguientes representantes a la Cámara integraran la COMISION ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026:

1743 de 01 AGO 2022

Continuación de la Resolución MD - "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 0635 DE 23 DE MARZO DE 2022 Y SE REINTEGRA LA COMISION ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026"

Partido o Movimiento Político	Representante
Partido Alianza Verde	Santiago Osorio Marín
Partido Liberal Colombiano	Dolcey Oscar Torres Romero
Partido Dignidad - Coalición Centro Esperanza	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval
Partido Nuevo Liberalismo	Julia Miranda Londoño
Partido Conservador Colombiano	Juan Carlos Wills Ospina
Partido Centro Democrático	Carlos Edward Osorio Aguiar
Partido Cambio Radical	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Partido De La U	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
MAIS - Pacto Histórico	Heráclito Landinez Suarez
Colombia Humana - Pacto Histórico	Agmeth José Escaf Tijerino
Polo Democrático Alternativo - Pacto Histórico	Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo
Ada - Pacto Histórico	Gloria Elena Arizabaleta Corral
Partido Mira	Irma Luz Herrera Rodríguez
Fernando Ríos Hidalgo	Miguel Abraham Polo Polo
Partido Comunes	Carlos Alberto Carreño Marín
Partido Up - Pacto Histórico	Gabriel Becerra Yañez
Colombia Renaciente	Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa
Palenque de la vereda las recientas y del municipio de Galapa	Ana Rogelia Monsalve Álvarez

Que el numeral 8 del artículo 43 de la Ley 5 de 1992 – Reglamento del Congreso de la República, dispone que los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán la función de designar las comisiones accidentales que demande la Corporación.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes procede a reintegrar la COMISION ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026, integrada por los representantes a la Cámara para el periodo 2022-2026 elegidos por la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar la COMISION ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026, conformada por los representantes a la Cámara elegidos por los partidos y movimientos políticos con representación en la Corporación, así:

Partido o Movimiento Político	Representante
Partido Alianza Verde	Santiago Osorio Marín
Partido Liberal Colombiano	Dolcey Oscar Torres Romero
Partido Dignidad - Coalición Centro Esperanza	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval
Partido Nuevo Liberalismo	Julia Miranda Londoño
Partido Conservador Colombiano	Juan Carlos Wills Ospina
Partido Centro Democrático	Carlos Edward Osorio Aguiar

Continuación de la Resolución MD - **1743** de **01 AGO 2022** "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 0635 DE 23 DE MARZO DE 2022 Y SE REINTEGRA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026"

Partido Cambio Radical	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Partido De La U	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
MAIS - Pacto Histórico	Heráclito Landínez Suárez
Colombia Humana - Pacto Histórico	Agmeth José Escaf Tijerino
Polo Democrático Alternativo - Pacto Histórico	Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo
Ada - Pacto Histórico	Gloria Elena Arizabaleta Corral
Partido Mira	Irma Luz Herrera Rodríguez
Circunscripción Afrodescendiente - Fernando Ríos Hidalgo	Miguel Abraham Polo Polo
Partido Comunes	Carlos Alberto Carreño Marín
Partido UP - Pacto Histórico	Gabriel Becerra Yáñez
Colombia Renaciente	Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa
Palenque de la vereda las recientas y del municipio de Galapa	Ana Rogelia Monsalve Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones. La COMISION ACCIDENTAL PARA DEFINIR LA LISTA DE ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2022-2026, cumplirá las funciones señaladas en el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como Coordinador de la referida comisión al representante a la Cámara, Doctor Gabriel Becerra Yáñez.

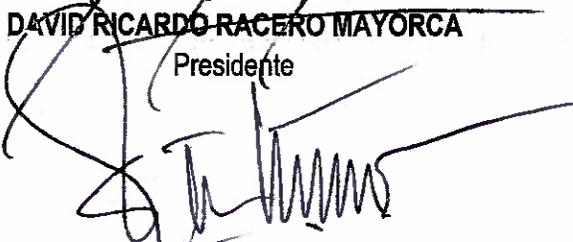
ARTÍCULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas y, así mismo, llevará un control de asistencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0635 de 23 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Bogotá, D.C., a los **01 AGO 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General